

Otra declarando que no corresponde a las Diputaciones provinciales el nombramiento y separación de los empleados de los establecimientos de Beneficencia.—Idem.

Otra manifestando el Real acuerdo por los servicios prestados durante el año anterior por el cuerpo de Guardias civiles y Guardia civil veterana.—Idem.

En 4.—Otra dejando sin efecto los nombramientos de Consejeros provinciales de Santander y Guadalajara.—Núm. 95.

Otra aprobando los estatutos y reglamento para el Banco de Vizcaya.—Idem.

Estatutos y reglamento a que se refiere el Real orden anterior.—Idem.

Real decreto confirmando la Real orden que se expresa, sin perjuicio del derecho de D. Pablo Magallón a ser reintegrado por el concepto que se menciona.—Idem.

En 5.—Otro nombrando Gobernador de la provincia de Cádiz.—Núm. 96.

Otro nombrando Oficial mayor de la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros.—Idem.

Otro nombrando un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernación.—Idem.

Real orden resolviendo no haber lugar a la admisión de recurso contra la Real orden por la cual se confirmó el decreto de nulidad dictado en el expediente de registro La Real familia.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 6.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar a D. Manuel Galán, Alcalde que fué de Ceclavin.—Núm. 97.

Otros concediendo naturalización en estos reinos a D. Jerónimo de Rivas y Pacheco y D. Esteban Bergia.—Idem.

Real orden declarando improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. Lázaro Arias Rabanal y consortes contra la Real orden que se menciona.—Idem.

Relacion de Oficiales y sargentos primeros del ejército de Filipinas nombrados para servir los destinos que se expresan.—Idem.

Real orden aprobando los estatutos y reglamento para el Banco de Palencia.—Idem.

Estatutos y reglamento a que se refiere el anterior Real orden.—Idem.

En 7.—Reales decretos nombrando Gobernadores de las provincias de Valladolid y Zaragoza.—Núm. 98.

Otro dictando varias prescripciones referentes a la edificación en la zona de ensanche de Madrid.—Idem.

Real orden encargando interinamente al Subsecretario de Gobernación del despacho de la Dirección de Beneficencia y Sanidad la adquisición del cuadro gráfico-estadístico de la última fiebre amarilla padecida en Canarias.—Idem.

Estatutos y reglamento a que se refiere el anterior Real orden.—Idem.

Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el Capitán general de Castilla la Vieja, y nombrando para este cargo a D. José de Orozco y Zúñiga.—Idem.

Circular dictando reglas para llevar a cabo lo dispuesto en los reales que se citan acerca de las resoluciones en metálico del servicio militar.—Idem.

Otra creando plazas de Comandantes archiveros en las Capitanías generales más importantes de la Península.—Idem.

Real decreto aprobando el reglamento para la Exposición nacional de Bellas Artes.—Idem.

Reglamento a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real orden permitiendo simultáneamente el estudio del año preparatorio de Teología con el del Bachillerato.—Idem.

Otra resolviendo se mantengan en vigor el art. 45, tit. 5.º de la Ordenanza de matrículas y Real orden que se expresa acerca de los derechos para variar de domicilio y separarse de la lista de hombres de mar cuando se hubiesen hecho dos campañas.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real decreto absolviendo a la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por el Duque de Medinaceli, pidiendo se dejaran sin efecto las medidas del Gobernador de la provincia de Lérida, mandando suspender la corta de árboles del monte titulado la Obaga de Galinova, y más que expresa.—Idem.

En 8.—Otro concediendo a D. Eusebio Calonge la Gran Cruz de Carlos III.—Núm. 99.

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra supernumerario a los dos Brigadieres que se expresan.—Idem.

Otro nombrando un Vocal de la Junta consultiva de la Armada.—Idem.

Otro nombrando Director del Personal en el Ministerio de Marina.—Idem.

Real orden disponiendo que no causen vacantes en el escalón ni empiecen a percibir el sueldo del nuevo empleo los dos Jefes de Escuadra últimamente nombrados hasta que se apruebe el presupuesto.—Idem.

Otra nombrando Comandantes generales de los arsenales de la Carraca y Ferrol.—Idem.

Otra prohibiendo al periódico Gaceta del Ejército y de la Armada que se titule órgano oficial del Ministerio de Marina.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por este Ministerio.—Idem.

Real decreto autorizando la construcción de un canal de riego derivado de las lagunas de Ruidera bajo la denominación de Canal del Príncipe de Asturias D. Alfonso.—Idem.

Otro confirmando la negativa de autorización para procesar a D. Miguel Lioret, Secretario del Ayuntamiento de Madrid.—Idem.

Real orden aprobando la tarifa relativa al sueldo que han de percibir los Inspectores de carnes.—Idem.

Real decreto confirmando la Real orden objeto de la demanda presentada por la Sociedad Bruno Damiano y compañía ante el Consejo de Estado sobre exención de pago de derecho de superficie de varias minas de carbon de piedra.—Idem.

En 9.—Real orden revocando el acuerdo en que la Diputación provincial de Segovia admitió como Dipu-

tado a D. Cayetano Martín Agudo.—Núm. 100.

Otra confirmando el acuerdo de la Diputación provincial de Madrid, que declaró nula la elección del Diputado por el partido de San Martín de Valdeiglesias.—Idem.

Otra revocando el acuerdo de la Diputación provincial de Alicante, que aprobó el acta de la elección del Diputado por el partido de Alcoy.—Idem.

Otra aprobando la Farmacopea Española redactada por la comisión de la Academia de Medicina y Cirugía, y mandando que rija oficialmente en toda la Península.—Idem.

Otra recompensando los méritos contraídos por el Comandante de Oficiales y demás individuos de la dotación del vapor Ubuja, que se distinguieron en el apresamiento del pailebot Julia y una lancha haitiana.—Idem.

Otra haciendo extensiva a las clases de tropa la Real orden relativa a matrimonios de Oficiales en artículo mortis.—Idem.

Otra señalando la forma en que se ha de autorizar a persona que represente a los que tengan derecho para percibir la gratificación de 2.000 rs. de que tratan los artículos 4.º y 5.º de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Real orden mandando proveer por oposición una plaza de Profesor supernumerario de Anatomía general descriptiva de todos los animales domésticos, vacante en la Escuela profesional de Veterinaria de Zaragoza.—Idem.

Otra disponiendo se provea por concurso una plaza de Profesor de dibujo de extremos vacante en la Escuela superior de Pintura y Escultura.—Idem.

En 10.—Real decreto autorizando el establecimiento de la Compañía general de Crédito, Banca de Madrid y Londres.—Núm. 101.

Otro autorizando el establecimiento en Valladolid de la Sociedad general de Crédito industrial, agrícola y mercantil.—Idem.

Real orden autorizando a 78 jóvenes para asistir a los exámenes de oposición para cubrir plazas de aspirantes en el Colegio naval militar.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real orden revocando el acuerdo en que la Diputación provincial de Madrid declaró nula la segunda elección de Diputados verificada en el partido de Chinchón.—Idem.

Circular acerca del examen de asuntos en que podrán ocuparse las Diputaciones provinciales en sus reuniones extraordinarias.—Idem.

Real orden disponiendo se proceda a la subasta de la colocación de un conductor telegráfico de Madrid a Palencia, y dos entre el Escorial y Valladolid.—Idem.

Real decreto confirmando la Real orden que se expresa denegando a D. Pedro Crego y consortes el dominio útil del terreno llamado Mesagal de los propios de Salamanca.—Idem.

En 11.—Otro confirmando la negativa de autorización para procesar al Secretario del Ayuntamiento de Alcaraz, y concediéndola en parte.—Núm. 102.

En 12.—Otro accediendo a la permuta de sus destinos solicitada por dos Magistrados de las Audiencias de Zaragoza y Valencia.—Núm. 103.

Circular aprobando un plan de señales de aviso para los buques que se dirijan al puerto de Barcelona.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real decreto absolviendo a la Administración del recurso entablado ante el Consejo de Estado por los herederos de D. Domingo García sobre mejora de clasificación solicitada por este.—Idem.

En 13.—Otro mandando que cese en el cargo el Capitán general de las provincias Vascongadas.—Núm. 104.

Circular negando para lo sucesivo el curso de las instancias de los individuos del ejército enganchados ó renganchados que pidan licencia absoluta ó anulación de su compromiso.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Real decreto declarando desierta la apelación y concediendo la sentencia del Consejo provincial de Guadalajara en el pleito seguido entre D. Manuel Criado y la sociedad minera Unión de Diógenes, declarando no haber lugar a la caducidad de dicha mina.—Idem.

En 14.—Otro nombrando Gobernadores de las provincias de Jaén y Vizcaya.—Núm. 105.

Otro mandando proceder a nueva elección de un Diputado a Cortes en el distrito de Puente Calles.—Idem.

Real orden aprobando los estatutos y reglamento para la Compañía general de Crédito, Banca de Madrid y Londres.—Idem.

Estatutos y reglamento a que se refiere el Real orden anterior.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real decreto confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Avila en el pleito seguido entre la Administración general y D. Manuel Sañanes sobre el cumplimiento del contrato de construcción de alcantarillas.—Idem.

Otra absolviendo a la Administración de la demanda presentada ante el Consejo de Estado por el Duque de Berwick y Alba sobre procedencia de la enajenación de los bienes de la obra pia de San Antonio de Pádua de la villa del Carpio.—Idem.

En 15.—Ley autorizando la concesión del ferrocarril de Palma a Alcudia, y del que termine en Manacor.—Núm. 106.

Otra autorizando la construcción de un ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.—Idem.

Otra concediendo al Gobierno de S. M. un crédito de dos millones para la formación del plan general de caminos de hierro.—Idem.

Real orden dictando varias disposiciones para llevar a efecto lo dispuesto en la ley anterior.—Idem.

Otra haciendo público el legado hecho por el Cardenal Arzobispo de Sevilla a la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.—Idem.

Concesión de *Requim exequatur* al Cónsul de Bolivia en Málaga.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

En 16.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley encaminado a extinguir los descubiertos del Tesoro.—Núm. 107.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para someter a las Cortes un proyecto de ley sobre adjudicación de los terrenos sobrantes en el área de las fortificaciones cedidas a la Hacienda y en las carreteras.—Idem.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes las cuentas generales definitivas del año de 1864.—Idem.

Proyecto de ley a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Ley concediendo pensión a los huérfanos del Teniente D. Eduardo Eiola.—Idem.

Otra concediendo pensión a Doña Teresa de la Rúa y Sierra.—Idem.

Real orden resolviendo que no proceda la vía contenciosa en el expediente relativo al registro de la mina Cualquiera nueva.—Idem.

Real decreto confirmando la Real orden por la que se desistió una instancia de D. José Ruiz de Quevedo, pidiendo que se le amputasen las consignaciones de sal para completar el repuesto que debía quedar en los alfolios al finalizar su contrato de conducciones terrestres de dicho artículo.—Idem.

En 17.—Real orden adjudicando la subasta de concesión del ferrocarril de Espiel y Belmez al castillo de Almoroch.—Núm. 108.

Otras mandando proveer por concurso dos categorías de término y ascenso en la Facultad de Filosofía y Letras.—Idem.

En 18.—Otra concediendo derechos arancelarios a las cortinas transparentes estampadas.—Núm. 109.

Otra mandando establecer en el Arancel una partida para los tejidos de pelo de alpaca, camello y otros semejantes a los bayetones.—Idem.

Otra mandando establecer en el Arancel una partida para la simiente de lino y de sésamo.—Idem.

Otra dando gracias al Director general de Administración local y al Oficial del Negociado de Pósitos por sus servicios, mandando se imprimiera la Memoria y Estados que se mencionan.—Idem.

Real decreto reponiendo al estado que tenía cuando se dictó la Real orden que se cita el expediente incoado ante el Consejo de Estado por el Ayuntamiento de Villanueva de Azoague sobre desamortización de varios terrenos de aquel pueblo.—Idem.

En 19.—Real orden señalando la partida del arancel por la cual se abonarán en lo sucesivo los *ómnibus* que se introducen del extranjero.—Núm. 110.

Otra suprimiendo la palabra galones de la partida 503 del Arancel.—Idem.

Circular dictando varias disposiciones sobre inversión y consignación de los fondos de las Colpiapias de Seguros.—Idem.

En 20.—Real decreto concediendo merced de título de Marqués a D. José Ramón Luis Alfonso y García de Medina.—Núm. 111.

Otro nombrando Capitán general de las Provincias Vascongadas.—Idem.

Real orden autorizando los estudios necesarios para un proyecto de dock, almacenes de depósito, talleres &c. en el puerto de Cádiz.—Idem.

Otra autorizando el aprovechamiento de aguas del barranco de Torresella como fuerza motriz de una fábrica de papel.—Idem.

Otra autorizando la utilización de las aguas del río Duraton como motor de una fábrica de harinas.—Idem.

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas del río Alcanadre como fuerza motriz de una fábrica de papel y otra de harinas.—Idem.

Otra aprobando los estatutos y reglamento para la Sociedad general de Crédito industrial, agrícola y mercantil de Valladolid.—Idem.

Estatutos y reglamento a que se refiere el anterior Real orden.—Idem.

En 21.—Real decreto mandando proceder a nueva elección de un Diputado a Cortes en el distrito de Benissa.—Núm. 112.

Otro nombrando un Vocal del Consejo de Sanidad en concepto de Jefe de la Armada.—Idem.

Otro concediendo a Luis Daxlet naturalización en estos reinos.—Idem.

Real orden declarando improcedente la vía contenciosa intentada por D. Andrés Garrigós y Picó sobre fundación de dos capellanías penitenciarias en la iglesia parroquial de Gijón.—Idem.

Otra autorizando el uso de las aguas del río Loña como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas del río Valderrey como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Otra convocando a exámenes de ingreso en la Escuela especial de Estadística.—Idem.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

En 22.—Ley derogando la de reforma constitucional de 1857.—Núm. 113.

Reales decretos declarando cesante al Ministro plenipotenciario de Constantinopla, y nombrando en su lugar a D. Juan Antonio Rascon.—Idem.

Otros nombrando Ministro plenipotenciario en Frankfurt, relevando al Ministro residente en Hannover, y nombrando Encargado de Negocios del mismo reino.—Idem.

Real orden mandando se tenga por no hecha la prevención contra la cual han reclamado los empleados de Aduanas de Cádiz.—Idem.

Real decreto dejando sin efecto la Real orden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Luis Gomez de Barreda y la Administración general Estado acerca de las obras de la carretera de Carabanchel Alto a Leganés.—Idem.

Otro confirmando la sentencia dictada por el Consejo provincial de Córdoba en el pleito pendiente entre la Administración, coadyuvada por D. Gustavo Hubbard y la sociedad *Fusion carbonífera y metalúrgica* de Belmez y Espiel sobre caducidad de la mina Culebra.—Idem.

Orden de la Dirección de Instrucción pública suscribiéndose a los *Estudios de cronología universal*.—Idem.

En 23.—Real orden autorizando el aprovechamiento de las aguas del río Ripoll como motor de un molino harinero.—Núm. 114.

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas de los torrentes franceses y las Canals en el riego de terrenos.—Idem.

Otra autorizando la prolongación del canal de desagüe de una fábrica perteneciente a D. Sebastian Prat.—Idem.

Otra otorgando la concesión del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca.—Idem.

En 24.—Otra recompensando al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Giller y demás personas que ayudaron parte en la captura de unos malhechores.—Núm. 115.

Otra aprobando el acuerdo por el que el Consejo provincial de Guadalajara declaró que Balbino Alabado Gomez correspondía al alistamiento de Gárgoles de Abajo.—Idem.

Otra declarando improcedente la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. Salvador Zamora sobre reclamación de haberes como Maestro de primera enseñanza.—Idem.

Circular suprimiendo varios centros de recluta, y autorizando a los primeros Jefes de los batallones provinciales para admitir toda clase de enganches y renganchos con destino a los diferentes cuerpos del ejército.—Idem.

En 25.—Real decreto decidiendo a favor de la Autoridad judicial una competencia entre el Gobernador de la provincia de Santander y el Jefe de primera instancia de Torrelavega.—Núm. 116.

Otra declarando innecesaria la autorización para procesar al Teniente Alcalde de la villa de Rus.—Idem.

Real orden haciendo pública la donación de varios volúmenes de libros por el Conde de Canga Argüelles a la Escuela industrial de Gijón.—Idem.

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministro de Gracia y Justicia.—Idem.

Real decreto confirmando el acuerdo condonatorio del Gobernador de la provincia de Alicante en el pleito seguido por apelación ante el Consejo de Estado entre la Hacienda pública y D. Juan Bautista Alfaro sobre pago de la contribución y multa que le ha sido impuesta en concepto de defraudador del subsidio industrial.—Idem.

En 26.—Circular haciendo extensiva a los matriculados de Marina la exención temporal del servicio militar de los hijos únicos solteros de viuda pobre y de padre sexagenario a quien mantengan con su trabajo.—Núm. 117.

Real orden comisionando a D. Joaquín Gutiérrez de Rubiana y D. Rafael Limiñana y Brigoleros para que formulen las reformas y disposiciones convenientes relativas a la legislación penal marítima.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Marina.—Idem.

Real orden declarando no haber términos hábiles para reconocer como carga de justicia la solicitud por D. Pedro Escobar, Escribano de Hacienda.—Idem.

Resumen de resoluciones tomadas por el Ministerio de Ultramar.—Idem.

En 27.—Ley relativa al nombramiento y dotación de los Alcaldes-Corregidores.—Núm. 118.

Real decreto rebajando el coste de los telegramas en el interior del reino.—Idem.

Convenio arreglando y rebajando el precio de las tarifas vigentes para la transmisión de despachos telegráficos entre España y Francia.—Idem.

Real orden nombrando Registradores de la Propiedad de Cebreros, Villalba, Alcañices y Taboires.—Idem.

Circular dictando varias disposiciones para que por falta de Maestros no se interrumpian las lecciones en las Escuelas de primera enseñanza.—Idem.

Real orden disponiendo se provean por concurso los premios de mérito vacantes en el escalafón de Catedráticos de Instituto.—Idem.

Resumen de resoluciones dictadas acerca del personal de Archivos y Bibliotecas.—Idem.

En 28.—Ley concediendo pensión a varias viudas y huérfanos de Facultativos muertos del colera.—Núm. 119.

Real orden haciendo extensivo a los Jefes y Oficiales de la Armada el beneficio de volver a sus destinos cuando hayan obtenido otro en cualquiera de las demás carreras del Estado.—Idem.

Otra autorizando a varios pretendientes para que tomen parte en los exámenes del concurso extraordinario de Mayo próximo en la Academia de Estando mayor de Artillería de la Armada.—Idem.

Otra permitiendo a los expositores españoles la libre exportación y reintegración de los efectos que se destinen para concurrir a la Exposición de Bayona.—Idem.

Otra autorizando el aprovechamiento de las aguas del río Ter como fuerza motriz de un molino harinero.—Idem.

Circular disponiendo que se facilite a los individuos de tropa, que tengan derecho a percibir pensiones de cruces al ser baja en sus cuerpos, una instrucción por la que se enteren de las diligencias que deben practicar para que continúen el cobro de aquellas.—Idem.

Resumen de resoluciones dictadas por el Ministerio de la Guerra.—Idem.

Real decreto confirmando la caducidad de la carga de justicia de 2,460 rs. 21 cént. años por equivalencia de las alcabalas de San Pedro del Atarce en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre el Conde viudo del Montijo y la Administración general.—Idem.

En 29.—Otra aprobando los estatutos de la Real Academia de San Fernando.—Núm. 120.

Estatutos a que se refiere el anterior decreto.—Idem.

Real orden dando gracias a D. Manuel del Castillo por un donativo hecho en favor de un Maestro de primera enseñanza de la provincia de Cádiz inutilizado en el ejercicio de su cargo.—Idem.

En 30.—Real decreto convocando a las Diputaciones pro-

vinciales para celebrar reunion extraordinaria.—Núm. 121.

Real orden declarando improcedente la apelación por la administrativa ante el Ministerio de Fomento en el expediente del registro denunciado denominado El Raton.—Idem.

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del mes de Mayo aprobada en Consejo de Ministros.—Idem.

ANUNCIOS.

CRÉDITO TERRITORIAL ESPAÑOL.—DE ACUERDO con lo dispuesto en los estatutos de esta Compañía, artículo 13, se convoca a los señores socios de la misma a junta general ordinaria. Esta junta tendrá lugar el martes 31 de Mayo próximo en el domicilio social, calle del Prado, núm. 12, Madrid.

Madrid 23 de Abril de 1864.—El Director general, Gerente, M. Cuendias. 8835-3

CASA EN VENTA CON VISTAS A TRES PLAZUELAS en el centro de esta corte.—A voluntad de sus dueños, y con la competente autorización judicial para hacer las particiones por haber menores, se vende en pública subasta la casa plazuela del Ángel, núm. 9, con viciada a la del Príncipe Alfonso, antes plaza de Santa Ana, y a la de la calle de las Huertas, antes plazuela del Cuentero, el día 18 de Mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Audiencia de esta corte, distrito de la Universidad, tasada en la cantidad de 1.160.000 rs., no admitiendo postura menor que la tasación, y reservándose los dueños el derecho de aprobar el remate dentro de las 24 horas siguientes a su celebracion.

El pliego de condiciones y los títulos de pertenencia se hallarán de manifiesto todos los días no feriados, de diez a dos de la tarde, en la Escribanía de D. Miguel Diaz Arévalo, calle Mayor, núm. 104, cuarto bajo. 8838-1

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE PALENCIA A PONERRADA, ó del Noroeste de España.—El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo con lo preceptuado en los artículos 35 y 36 de los estatutos sociales, ha dispuesto que la junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al año actual, se celebre el día 29 de Mayo, a la una de la tarde, en el domicilio social, calle de la Salud, núm. 13.

Con arreglo a lo que dispone el art. 32, se compondrá el pliego de condiciones y los títulos de pertenencia de diez a dos de la tarde, en la Escribanía de D. Miguel Diaz Arévalo, calle Mayor, núm. 104, cuarto bajo. 8838-1

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LEGOS FRANCOIS.—Ignorándose el paradero de los socios expresados en la adjunta nota, deudores de la referida Sociedad de los dividendos pasivos números 21, 22 y 23, fecha de Abril, Junio y Setiembre de 1858; y habiendo practicado varias diligencias sin haber podido averiguar su paradero, esta Sociedad se encuentra en el caso de caducárselas, caso de no ser habidos.

Relación nominal de los señores socios que, siendo deudores a la expresada Empresa por dividendos pasivos, se les requiere por tercera y última vez al pago, con arreglo al artículo 21 de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1858.

Doña María Fernández, por las acciones números 81 y 82, al 1/2 de interés: dividendos pasivos 21, 22 y 23: su importe 90 rs. vn.

Doña Eugenia Fernández de García, por la acción número 86, al 1 de interés: dividendos pasivos 21, 22 y 23: su importe 60 rs. vn.

D. Juan Penaranda, por la acción núm. 58, al 4 de interés: dividendos pasivos 21, 22 y 23: su importe 60 reales vellón.

Cot. leg. 4 de interés, y 210 rs. vn. su importe.

Cot. leg. 4 de interés de 1854.—El Contador, P. I. D. C. Ginés Ayala. 8259-1

SE ARRENDAN EN LICITACION PARTICULAR LAS rentas de terraje, ó sea el Onceno de frutos del término jurisdiccional de la villa de Montelegre, provincia de Albacete, correspondientes a la próxima cosecha del presente año, propios del Excmo. Sr. Marqués de Valparaiso.

El arriendo podrá hacerse por el todo de la renta ó por cada base de granos, segun convenga mejor a los señores licitadores.

La subasta simultánea se verificará el día 15 del presente mes, y hora de las doce de su mañana, en la casa del Administrador del Contado D. Juan Antonio Soriano, y en Madrid en la Contaduría de S. E. sita en la Bajada de los Angeles, núm. 13, cuarto segundo.

Los que se propongan tomar parte en la misma, podrán entrar-se del pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la casa-administración de Montelegre desde la fecha de este anuncio, y en la citada Contaduría de S. E., así como tambien podrán examinar el término de la citada villa, a cuyo efecto serán acompañados por dependientes de la casa para que puedan hacer la tasación ó cálculo de productos del Onceno de frutos. 8844

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILBAO.—Intereses de acciones pagaderos en 4.º de Mayo de 1864.—Los señores accionistas de este ferrocarril pueden acudir a la Caja central de esta Compañía desde el día 2 de Mayo próximo en adelante, de diez a una de la mañana, a cobrar el interés semestral de 4 por 100 de sus acciones corrientes del pago de todos los dividendos, a razón de 60 rs. por cada una, y presentando al efecto el decimo coupon de las mismas, ó el segundo de depósito correspondiente, con una factura cuyo impreso se entregará en dicha Caja.

Bilbao 26 de Abril de 1864.—El Director, Cipriano Segundo Montesino. 8861

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—A las cuatro y media de la tarde.—La urraca ladrona.—Baile.

A las ocho y media de la noche.—Intrigas de tocador.—Baile.—Bodas ocultas.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Penúltima representación por Mlle. Benita.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Los dioses del Olimpo.

A las ocho y media de la noche.—La conquista de Madrid.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—La Abuela, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Estrella, ó el castillo de los encantados.

TEATRO DEL RECREO (calle de la Flor Baja, núm. 4).—La Infanta (Academia lirico-dramática).—A las cuatro y media de la tarde.—Don Tancréd, comedia en tres actos.—Lectura de poesías al Dos de Mayo.—Baile.

TEATRO DE LA NUEVA INFANTIL (platería de Martínez).—A las cuatro y media de la tarde.—Sinfonía.—Madrid y España, loa nueva.—Una mentira inocente.—Un veterano español.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—Hoy, a las cuatro de la tarde y ocho y media de la noche, tendrán lugar dos variedades funciones.

Los espectáculos serán compuestos de ejercicios equestres gimnásticos y cómicos, desempeñados por los principales artistas de la compañía.

CIRCO DE PAUL. Las sociedades de baile La Constante y La Juvenal española celebran hoy sus reuniones a las horas de costumbre.

PLAZA DE TOROS.—Hoy domingo, a las cuatro y media de la tarde, si el tiempo no lo impide, tendrá lugar la cuarta media corrida de toros.—Se lidiarán seis, tres de la ganadería de D. Manuel García Puente Lopez, vecino de Colmenar Viejo, con divisa encarnada y caña, y tres de D. Antonio Miura, de Sevilla, con verde y negra.

Lidadores. Picadores: Antonio Calderon y Onofre Alvarez, con otros tres de reserva.—Espadas: Francisco Arjona Guillén (Cuchares), Gonzalo Mora y Antonio Carmona (el Gorrillo), a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros. Subseñalante de padrón: Pablo Herráiz. Una música tocará antes de la función y en los intermedios.

IMPRENTA NACIONAL.

SANTO DEL DIA.

San Felipe y Santiago, Apóstol.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Cruz.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Abril de 1864.

HORAS.	Barómetro reducido a 0 en milímetros.		TEMPERATURA EN GRADOS.		DIRECCION DEL VIENTO.	ESTADO DEL CIELO.
	Real.	Corrigido.	Rean.	Corrigido.		
6 m.	707.46	5.4	6.8	N. E.	Despeje.	
9 m.	707.65	9.9	12.4	N. E.	Idem.	
12 m.	707.20	12.5	15.6	N. N. E.	A. nube.	
3 t.	706.62	14.2	17.8	N. E.	Casi d.	
6 t.	706.77	14.8	16.0	N. E.	Despeje.	
9 t.	705.55	8.9	11.1	E.	Idem.	

Temperatura máxima del día... 14.º

Temperatura máxima al sol... 21.º

Temperatura mínima del día... 4.º

Evaporación en las 24 horas... 4.7 milímetros.

DIRECCION GENERAL DE TELÉGRAFOS.

Segun el parte recibido, ayer ha llovido en Granada.

JUNTA GENERAL DE ESTADISTICA.

DIRECCION DE OPERACIONES GEODESICAS.—Observaciones meteorológicas del día 30 de Abril de 1864.

LOCA-LIDADES.	Altura del punto observado en metros sobre el nivel del mar.	Temperatura del día en grados centígrados.	DIRECCION DEL VIENTO.	Fuerza del viento.	Estado de la mar.
Bilbao a las 9 m.	768.0	10.0	Norte.	Calma.	Cubierto.
Oviedo id.	768.0	14.8	Este.	Calma.	Nubes.
Sant. id.	767.3	13.4	N. E.	Vien.	Casi d.
Oppor. id.	766.7	17.0	Este.	Brisa.	Despeje.
Lisboa id.	763.0	15.4	Norte.	Vien.	Vapores.
S. Fer. id.	762.2	18.2	O/N O.	Calma.	Nubes.
Sevilla id.	762.7	21.6	S. O.	Brisa.	Despeje.
Gran. id.	762.6	18.6	Oeste.	Idem.	Nuboso.
Alican. id.	763.4	15.0	N. E.	Idem.	Cubierto.
Murcia id.	763.9	17.6	Idem.	Idem.	Idem.
Valencia id.	763.7	14.2	Norte.	Idem.	Lluvia.

Palma id. 763.3 16.3 Norte. Calma. Cubierto. Tranq.º

Barcel. id. 762.0 17.0 Este. d. V. N. E. Cási d. Idem.

Zarag. id. 760.9 16.0 N. O. Idem. Despeje.º

Soria id. 762.3 12.0 N. E. V. N. E. Idem.

Burgos id. 768.3 8.6 Idem. V. N. E. Idem.

Vallad. id. 768.3 11.0 Idem. V. N. E. Cási d.º

Salam. id. 764.3 9.0 Este. Idem. Nubes.º

Madrid id. 764.6 12.4 N. E. V. N. E. Cási d.º

Albac. id. 764.1 13.0 Idem. Brisa. Cubierto.º

Brest a las 8 mañ.º 769.4 10.8 Norte. Calma. Nubes.º Bella.

Bayona id. 767.0 11.0 Norte. Brisa. Despeje.º Idem.

Marsel. id. 760.1 12.7 N. O. V. N. E. Idem.º Deleva.

Ov.ayer a las 9 m.º 767.0 14.4 N. E. V. N. E. Llovizna.º

Mur. id. 762.9 20.2 S. O. Calma. Despeje.º

Bar. id. 762.0 17.0 Este. O. Brisa. Cubierto. Tranq.º

Za. id. 760.6 16.0 N. O. V. N. E. Cási cub.º

Observatorio Imperial de Paris.

LINEAS TELEGRAFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa el día 26 de Abril de 1864 a las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro en milímetros al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	DIRECCION DEL VIENTO.	ESTADO DEL CIELO.
S. Petersburg.	761.6	3.8	N. O.	Nublado.
Stokholm.	760.0	3.0	»	»
Copenhague.	760.0	3.0	»	»
Viena.	765.8	10.5	S. S. O.	Seren.
Leipzig.	765.0	10.8	S. E.	Alg. nube.
Berna.	767.9	8.9	N. N. E.	Despejado.
Greenwich.	764.9	10.5	N. E.	Nublado.
Braselas.	766.0	10.4	N. E.	Idem.
Dunkerque.	765.7	8.7	S. E.	Lluvia.
Paris.	764.7	13.0	O.	Muy nublado.
Burdos.	767.9	11.0	N. E.	Despejado.
Lyon.	767.9	11.0	N. E.	Despejado.
Turin.	766.4	14.0	S. O.	Seren.
Florencia.	766.6	12.8	N. N. E.	Despejado.
Roma.	766.6	12.8	N. N. E.	Despejado.
Nápoles.	766.4	11.0	N. N. E.	Niebla débil.

Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ESTRADA POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2.678 fanegas de trigo.

3.975 arrobas de harina de id.

8.148 arrobas de carbon.

434 vacas, que componen 47.435 libras de peso.

315 carneros, que hacen 8.081 id. id.

210 corderos, que hacen 3.814 id. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 24 a 26 cuartos libra.

Idem de carnero, de 24 a 26 cuartos libra.

Idem de cordero, de 24 a 28 cuartos libra.

Idem de ternera, de 90 a 98 rs. arroba, y de 40 a 48 cuartos libra.

Tocino añojo, de 34 a 36 rs. arroba, y de 30 a 32 cuartos libra.

Jamón, de 148 a 130 rs. arroba, y de 46 a 56 cuartos libra.

Loite, de 68 a 70 rs. arroba, y de 20 a 22 cuartos libra.

Vino, de 38 a 46 rs. arroba, y de 12 a 14 cuartos cuartillo.

Así que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 30